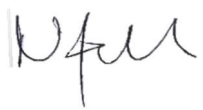


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 09 de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2019-823 de **MARIA CLARA MARTINEZ LEIVA** contra **COLPENSIONES, SKANDIA S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y PORVENIR S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 28 de febrero de 2023, que revocó parcialmente la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, SKANDIA S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A.** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante y a cargo de cada una de las demandadas, advirtiendo que en segunda instancia no hubo condena en costas:

- | | |
|----------------------|------------------|
| a. PRIMERA INSTANCIA | \$900.000. (C/U) |
| b. SEGUNDA INSTANCIA | \$00.00. |
| c. CASACIÓN | \$00.00 |

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

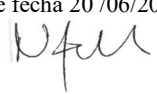
EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
Nº. 099 de fecha 20 /06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. nueve (09) de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2019-823 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de Sra. **MARIA CLARA MARTÍNEZ LEIVA**:

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**:

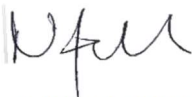
a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. CASACIÓN	\$00.00
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000.

A cargo de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. CASACIÓN	\$00.00
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000.

A cargo de **SKANDIA S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. CASACIÓN	\$00.00
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

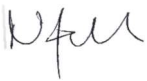


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 099 de fecha 20/06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA

